NOTIFICACIÓN POR AVISO No. (899)

Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos los correspondientes mandamientos de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Articulo 58 del Decreto 19 de 2012,* se están notificando por Aviso los actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. (899)

Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización	QUE LA PARTE RESOLUTIVA SEÑALA:
837805/2015	MARIA MARLENY OSPINA GUTIERREZ	52080018	KR 73A No. 64A 86 AP 101	AAA0182YFKL	50C-1620022	AGOSTO 08 DE 2017	523 DE 2013	**RESUELVE** **PRIMERO**. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de **MARIA MARLENY OSPINA GUTIERREZ** o **EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR** y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($211,719),** más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio **LOCAL ACUERDO 523 DE 2013,** asignada al inmueble con dirección alfanumérica **KR 73A 64A 86 AP 101, CHIP AAA0182YFKL**, más las costas procesales. **SEGUNDO**.- Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. **TERCERO.**- Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a **MARIA MARLENY OSPINA GUTIERREZ,** personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** **OLGA ESPERANZA CASTRO PAREDES** **Abogada Ejecutora**

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. (899)

Catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 14 de agosto de 2020, a las siete de la mañana (07:00 AM.). Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 14 de agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.) Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 08 de septiembre de 2020. Nelly Patricia Ramos H **NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ** **SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Que contra los actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

.

Proyectó: Juan Manuel Bañol – Abogada STJEF
Reviso: Gerardo Pastor Sánchez B.– Abogada STJEF